

LIBRO CONTABLE DE ESTUPEFACIENTES ELECTRÓNICO (LiCO)

Preguntas frecuentes e incidencias



COFRM

COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

El libro de contabilidad electrónico de estupefacientes y/o **sustancias psicotrópicas** es un **símil del libro contable en formato papel**.

Su finalidad es llevar a cabo un **control de las existencias, de los movimientos** de estupefacientes y **sustancias psicotrópicas** de cualquier establecimiento, entidad o actor que esté involucrado en la dispensación, distribución o comercialización de este tipo de productos en el mercado farmacéutico dentro del territorio nacional.

La principal misión de este libro es centralizar toda esta información en un único punto, para su posterior inspección y control por parte de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia.

MEDICAMENTOS QUE SE ANOTAN

Anotación en el libro de contabilidad de estupefacientes	ESTUPEFACIENTES Lista I CU 1961		ESTUPEFACIENTES Lista II CU 1961		ESTUPEFACIENTES Lista III CU 1961			
	Sustancias	Medicamentos	Sustancias	Medicamentos	Medicamentos			
	SI (Art. 20 RDR OE)	SI (Art. 9,7 y art. 20 RDROE)	SI (Disposición adicional cuarta RDROE)	NO	NO			
	PSICÓTROPOS Lista II ANEXO 1 (RD 2828/1977)		PSICÓTROPOS Lista III ANEXO 1 (RD 2829/1977)		PSICÓTROPOS Lista IV ANEXO 1 (RD 2829/1977)		PSICÓTROPOS ANEXO 2 (RD 2829/1977)	
	Sustancias	Medicamentos	Sustancias	Medicamentos	Sustancias	Medicamentos	Sustancias	Medicamentos
	SI (Art. 16 A RD 2829/ 1977)	NO	SI (Art. 16 A RD 2829/1977)	NO	SI (Art. 16 A RD 2829/1977)	NO	NO	NO

IMPORTANTE



En la dispensación de estupefacientes, hay que seguir el **orden lógico de acciones**, es decir:

1. Pedido del medicamento estupefaciente si no se dispone del mismo en la farmacia.
2. Recepción del medicamento estupefaciente. En el LiCO se realiza un apunte de entrada.
3. Dispensación del estupefaciente. En el LiCO se realiza un apunte de salida.

Si por error se realiza la dispensación de un medicamento estupefaciente **antes de ser pedido y/o recepcionado**, se generarán incidencias de stock, con la consiguiente comunicación a la AEMPS.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es obligatorio seguir cumplimentando el Libro de Estupefacientes en papel si ya la farmacia dispone de libro electrónico?

Temporalmente, hasta la completa implementación y depuración de incidencias, el registro de medicamentos estupefacientes se debe llevar en el LiCO y en el Libro de contabilidad Manual, **para evitar posibles errores y comprobar que los registros informáticos corresponden con la realidad.**

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Se podrán realizar modificaciones en apuntes que ya han sido enviados a la AEMPS?

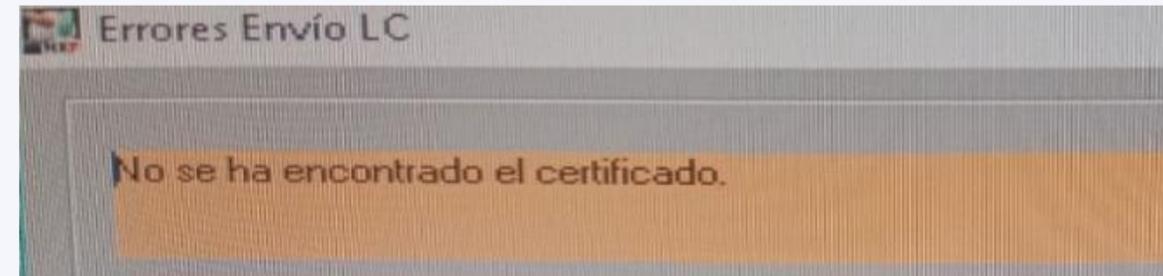
Si, los apuntes enviados a la AEMPS pueden modificarse.

Podrás encontrar la forma de hacerlo en el manual de tu programa de gestión.

POSIBLES INCIDENCIAS



- **Imposibilidad de realizar el envío de estupefacientes por error en el certificado.**



En este caso habrá que ponerse en contacto con el servicio técnico del programa de gestión para que vuelvan a configurar correctamente el certificado.

POSIBLES INCIDENCIAS



- **Incidencias con la confirmación de vales de estupefacientes (se han dado dos casuísticas diferentes) CASO 1:**

Estupefaciente **pendiente de confirmar** en el LiCO pero **confirmado** en la gestión de albaranes. Esto impide que se envíe el movimiento a la AEMPS.

D	Código	Denominación	S.	Ped.	Rec.	Faltas	Número de Vale	Estado AEMPS
<input type="checkbox"/>	667951	TARGIN 10 mg/5 mg 56 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONG...	<input type="checkbox"/>	1	1	0		Confirmado
<input type="checkbox"/>	654783	TARGIN 20 mg/10 mg 56 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONG...	<input type="checkbox"/>	1	1	0		Confirmado
<input checked="" type="checkbox"/>	689941	PALEXIA RETARD 25 mg 60 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLO...	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	0		Pte. Confirmar en ...

Esta incidencia debe ser solucionada por el soporte del programa de gestión ya que conlleva la manipulación de la base de datos.

POSIBLES INCIDENCIAS



- **Incidencias con la confirmación de vales de estupefacientes (se han dado dos casuísticas diferentes) CASO 2. :**

El programa informa de que hay vales sin confirmar que realmente están confirmados. Al intentar confirmar esos vales, la AEMPS devuelve que ya están confirmados por la farmacia pero en el programa siguen saliendo como no confirmados, de forma que no se envían los movimientos.

Esta incidencia debe ser solucionada por el soporte del programa de gestión ya que conlleva la manipulación de la base de datos.

RECUERDA...

- Esta guía se actualizará periódicamente incluyendo las preguntas más frecuentes e incidencias que vayan surgiendo. Podrás encontrar la versión más actualizada en [nuestra plataforma de formación](#).
- La extensión del LiCO se realizará de forma fraccionada hasta su completa implantación en todas las farmacias de la Región, con el objetivo de poder solventar todas las incidencias que pudiesen surgir.
- Previo a la instalación del LiCO en tu farmacia, es recomendable realizar el curso de formación que se encuentra en nuestra plataforma formativa. Este curso puede realizarlo todo el personal de la farmacia que lo desee.

GRACIAS POR TU ATENCIÓN



COFRM

COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
REGIÓN DE MURCIA